

**18178** ORDEN de 26 de abril de 1983 por la que se declara ampliación de analogías a la plaza de «Informática Teórica» de la Facultad de Informática, de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslado y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Real Decreto 1324/1981, de 18 de junio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden, se declara ampliación de analogías a la plaza de «Informática Teórica» de la Facultad de Informática, de la Universidad Politécnica de Barcelona, las siguientes:

Grupo XXIII. Grupo I, ambas, de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**18179** ORDEN de 26 de abril de 1983 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas la Fundación «Instituto de Bioingeniería, Fundación Carlos García-Monzón», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas de la Fundación «Instituto de Bioingeniería, Fundación Carlos García Monzón», de Madrid, y

Resultando que, mediante escritura pública de fecha 22 de febrero del corriente año, autorizada por el Notario de esta capital don Rafael Martín-Forero Lorente, sustituto legal de don José Luis Álvarez Álvarez con el número 754 de su protocolo, se procedió por don Carlos García-Monzón y Díaz de Isla, don Germán García Monzón y Alía, don Joaquín Bustelo de la Quintana y don Eduardo de Mendoza y Roldán, a instituir una Fundación docente privada con la denominación de «Instituto de Bioingeniería, Fundación Carlos García-Moreno» con domicilio en Madrid, calle del General Rodrigo, número 6, y delegación en Cádiz, en la avenida de la Marina, números 3 y 5, sometida a la condición suspensiva de que, por el Organismo correspondiente, se conceda su clasificación y goce de los beneficios y exenciones vigentes;

Resultando que, en la precitada escritura pública de constitución, se designa el primer Patronato de la Fundación constituido por los fundadores de la misma, cuyos cargos son, Presidente, don Carlos García-Monzón y Díaz de Isla; Vicepresidente, don Germán García-Monzón y Alía; Consejeros: Don Roberto García Monzón y Díaz de Isla y don Joaquín Bustelo Quintana, y Consejero-Secretario, don Eduardo de Mendoza y Roldán, los cuales aceptan sus respectivos cargos y toman posesión de ellos, así mismo se designan los miembros del Comité Ejecutivo cuyos nombramientos recaen en las mismas personas antes mencionadas. También se dota a la Institución con un capital inicial de 10.000.000 de pesetas depositadas a su nombre en el Banco Industrial de Cataluña;

Resultando que, en tal escritura se comprende además los Estatutos de la Fundación aprobados en todas sus partes por los comparecientes, que en un total de 39 artículos regulan lo concerniente a su objeto encaminado al desarrollo de trabajos de investigación en el campo de la biofísica; la subvención de proyectos y la concesión de becas de estudio para la investigación en el campo de la bioingeniería y la promoción, financiación y difusión de trabajos relacionados con la ingeniería en el medio Médico y su aplicación clínica; domicilio, Organos de Gobierno, régimen económico y presupuestos de modificación, fusión y extinción de la Fundación;

Resultando que, a este expediente, que ha sido informado favorablemente por la Dirección Provincial de este Ministerio, se acompaña, además, el programa de actividades y el estudio económico de viabilidad para el primer bienio de funcionamiento y el presupuesto de ingresos y gastos para el primer ejercicio económico;

Vistos el vigente Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, el artículo 137 de la Ley General de Educación y demás disposiciones de concordante aplicación;

Considerando que, al dictado de lo prevenido en el artículo 103.4 del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas, es de la competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, el reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las Fundaciones de este carácter, cuya tutela le ha sido atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación;

Considerando que, la Carta Fundacional y los Estatutos de la Institución contenidos en la escritura pública de 22 de febrero del corriente año, autorizada por el Notario de Madrid don Rafael Martín-Forero Lorente sustituto legal de don José Luis Álvarez Álvarez, reúnen los requisitos exigidos por el artículo 1.º del citado Reglamento de 21 de julio de 1972 y las especificaciones determinadas en los 6.º y 7.º de su texto, por lo que es de estimar que la Fundación tiene el carácter de docente privada, configurada como de promoción, según el artículo 2.4, dado que su finalidad tendrá por objeto el desarrollo de trabajos de investigación en el campo de la biofísica; la subvención de proyectos y la concesión de becas de estudio para la investigación en el campo de la bioingeniería, y la promoción, financiación y difusión de trabajos relacionados con la Ingeniería en el medio Médico y su aplicación clínica;

Considerando que, el domicilio de la Fundación ha quedado normalmente establecido en la calle del General Rodrigo, número 6, de esta capital, y una delegación de la misma en la avenida de la Marina, números 3 y 5 de Cádiz; su Patronato debidamente constituido y regulado su funcionamiento, con la expresa aceptación de los cargos por sus componentes y su capital inicial constituido por 10.000.000 de pesetas debidamente depositadas a su nombre en el Banco Industrial de Cataluña;

Considerando que, de los demás documentos aportados, se ha de estimar, una vez estudiado su contenido, se han cumplido las previsiones de los artículos 22 y 84 del Reglamento de 21 de julio de 1972, por cuanto aparece acreditado el programa de actuación que la Fundación pretende acometer en el primer bienio de su vigencia, se aprecia que con las rentas del capital puede darse cumplimiento al mismo y se integran en ellos el primer presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el primer ejercicio económico;

Considerando que, establecido lo anteriormente expuesto y dado que por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid se ha informado favorablemente el expediente, se puede estimar cumplidos todos los requisitos y trámites reglamentarios establecidos, para que con el también previo y obligado informe de la Asesoría Jurídica que establece el artículo 85.1 del Reglamento de 21 de julio de 1972, pueda ser reconocida, clasificada e inscrita con el carácter de docente privada de promoción, la meritada Fundación.

Este Ministerio, de conformidad con el Servicio de Fundaciones y el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación Docente Privada, configurada como de promoción, la denominada «Instituto de Bioingeniería, Fundación Carlos García-Monzón», de Madrid, con domicilio en la calle del General Rodrigo, número 6, y delegación en Cádiz, en la avenida de la Marina, números 3 y 5, que ha sido instituida por don Carlos García-Monzón y Díaz de Isla y otros en escritura pública comprensiva de la Carta Fundacional y de los Estatutos número 754, de fecha 22 de febrero del corriente año, autorizada por el Notario de esta capital don Rafael Martín-Forero Lorente, sustituto legal de don José Luis Álvarez Álvarez.

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno a su primer Patronato integrado por las siguientes personas, de las cuales constan sus domicilios y aceptación expresa de cargos: Presidente, don Carlos García-Monzón y Díaz de Isla; Vicepresidente, don Germán García-Monzón y Alía; Consejeros, don Roberto García-Monzón y Díaz de Isla y don Joaquín Bustelo Quintana, y Consejero-Secretario, don Eduardo de Mendoza y Roldán.

Tercero.—Aprobar el programa de actividades y estudio económico que la Fundación ha redactado para el primer bienio de funcionamiento, y el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el primer ejercicio económico.

Cuarto.—Suspender la ejecutoriedad de esta Resolución hasta el momento en que la Fundación presente, como complemento de su programa de actividades, un documento que recoja la forma y manera de utilizar el equipo informático que pretende adquirir, quiénes han de ser los beneficiarios y normas de utilización del mismo.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**18180** ORDEN de 27 de abril de 1983 por la que se declaran analogías a la plaza del grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslado y nombramientos de Tribunales, para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran analogías a la plaza del grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, las siguientes de las mismas Escuelas: Grupo XII, «Estética y Composición»; grupo XIII, «Composición II»; grupo VII, «Historia del Arte»; grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**18181** ORDEN de 28 de abril de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Cirugía Ortopédica y Traumatología» de Facultades de Medicina.

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Cirugía Ortopédica y Traumatología» de Facultades de Medicina, no figura en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Cirugía Ortopédica y Traumatología», de Facultades de Medicina, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas: Patología y Clínica Quirúrgica 1.º y 2.º. Traumatología y Ortopedia. Patología y Cirugía General. Patología Quirúrgica General. Cirugía General. Análogas: Neurocirugía.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**18182** ORDEN de 29 de abril de 1983 por la que se cambian de denominación las plazas de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ilmo. Sr.: En las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales existen dos plazas que, aun con contenido idéntico, tienen distinta denominación. Se trata de las plazas de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales» y de «Sociología».

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente y el proceso de racionalización, red denominación y simplificación que este Ministerio está llevando a cabo, de las distintas plazas de profesorado universitario, se hace preciso que las plazas de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales» pasen a llamarse «Sociología»; por ello, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A todos los efectos, las actuales plazas de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales», de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, se denominarán en lo sucesivo «Sociología».

Segundo.—Los actuales titulares de las plazas de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales» que deseen conservar su denominación podrán hacerlo, a cuyos efectos deberán manifestarlo por escrito ante esta Dirección General (Subdirección General de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores) en un plazo no superior a un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, si bien, en este caso, las plazas quedarán, entre sí, recíprocamente equiparadas.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**18183** ORDEN de 29 de abril de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Teoría del Conocimiento» de Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en fecha 29 de marzo de 1983, relativo a la plaza de «Teoría del Conocimiento» de Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la Orden ministerial de 14 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), por la que se aprobó el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías a las plazas de Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación; en lo relativo a la plaza de «Teoría del Conocimiento», sustituyendo las equiparaciones y analogías declaradas a esta plaza, por las que a continuación se indican:

Equiparadas: Metafísica (Teoría del conocimiento). Metafísica (crítica).

Análogas: Metafísica (Ontología y Teodicea). Filosofía de la Naturaleza.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**18184** ORDEN de 4 de mayo de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Economía de la Empresa» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en fecha 29 de marzo de 1983, relativo a las equiparaciones a la plaza de «Economía de la Empresa» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales,

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Ampliar la declaración de equiparaciones contenida en la Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 al 11 de septiembre), por la que se aprobó el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías; en lo relativo a la plaza de «Economía de la Empresa» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, en el sentido de añadir a las equiparaciones ya establecidas, la de «Economía de la Empresa (Financiación e Inversiones)», de las mismas Facultades.

Segundo.—En consecuencia, el Cuadro de Equiparaciones y Analogías a la plaza de «Economía de la Empresa» quedará redactado como a continuación se indica:

Equiparadas: Política Económica de la Empresa. Economía de la Empresa (Financiación e Inversiones). Análogas: Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes. Teoría de la Contabilidad. Verificación de la Contabilidad y Análisis y Consolidación de Balances.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**18185** ORDEN de 4 de mayo de 1983 por la que se declaran analogías a la plaza de «Lengua y Literatura catalanas» de Facultades de Filología.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en la sesión celebrada el 29 de marzo de 1983, en relación con las analogías a la plaza de «Lengua y Literatura catalanas» de Facultades de Filología.

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Sustituir la declaración de analogías contenida en la Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del